



Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente: 25269-33-33-001-2019-000227-00
Demandante: CRISTHIAN JAVIER GARCÉS BUENO
Demandado: NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA
Asunto: AUTO CONCEDE APELACIÓN

Facatativá, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante, mediante mensaje de datos remitido el 4 de febrero de 2021, presentó, dentro del término legal, recurso de apelación contra el auto de 3 de febrero de 2021, que denegó el decreto de la medida cautelar solicitada.

En ese orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 (L.1437/2011), modificado por la Ley 2080 de 2021, el mismo resulta procedente y habrá de concederse.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante frente al auto de 3 de febrero de 2021, en el efecto devolutivo, para ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

En consecuencia,

SEGUNDO: ORDENAR el inmediato envío del expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda (Reparto).

TERCERO: Por Secretaría, déjense las constancias y anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ

JUEZ

-001-S-000-

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado: 25269-33-33-001-2019-00227-00
Demandante: CRISTHIAN JAVIER GARCÉS BUENO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERA AÉREA

Firmado Por:

**ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3188d9491fa6406c36a34843fae08f6d5b525128895d6f64d1d9eb46e2b3c386

Documento generado en 22/02/2021 11:30:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**